

RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO 0472-19

“Por medio de la cual se acepta la renuncia irrevocable al servidor Fabio Alexander Florez Garcia”

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

A. Que según Resolución de Gerencia número 0445 del 11 de septiembre de 2019, se nombró al servidor, Fabio Alexander Florez Garcia, identificado con cédula de ciudadanía número 98.509.684, en el empleo con denominación: Secretario General, Código 054, Grado 03, del cual tomó posesión el día dieciséis (16) de septiembre de 2019, inclusive.

B. Que mediante oficio con radicado IDEA número 1201900007044 del 03 de octubre de 2019, el señor, Fabio Alexander Florez Garcia, identificado con cédula de ciudadanía número 98.509.684, presentó renuncia irrevocable al empleo con denominación, Secretario General, Código 054, Grado 03, a partir del día cuatro (04) de octubre de 2019, lo que implica que su vinculación en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - es hasta el día tres (03) de octubre de 2019.

C. Que de conformidad con las normas legales, corresponde a la Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, en su carácter de nominador, aceptar las renunciaciones que se presentan por parte del personal del Instituto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia irrevocable al señor FABIO ALEXANDER FLOREZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.509.684, en el empleo con denominación: Secretario General, Código 054, Grado 03, a partir del día cuatro (04) de octubre de 2019, inclusive. Por lo tanto, su vinculación en el empleo con denominación, Secretario General, Código 054, Grado 03, en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-; será hasta el día tres (03) de octubre de 2019.

Artículo Segundo: Remitir copia a la Dirección de Gestión Humana para efectos de la liquidación de cesantías y prestaciones sociales e igualmente para que repose en su respectivo expediente laboral.

Resolución de Gerencia Número 0472-19

Pag 2

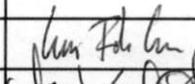
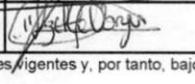
Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la expedición y deja sin efecto cualquier acto administrativo que le sea contrario.

Artículo Cuarto: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los 03 OCT 2019


LIZ MARGARET ALVAREZ CALDERÓN.
Gerente General.

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó	Luis Fernando Guerra Trespacios	Subgerente Administrativo		03/10/2019
Aprobó	Isabel Cristina Mejía Florez	Directora de Gestión Humana		03/10/2019
Revisó	Juan Carlos Ledezma Maturana	Director Técnico Contractual y Administrativa (E)		03/10/2019
Proyectó	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitaria.		03/10/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 2.8.2-15-03 / Historia